

DECRETO N° 0638

NEUQUÉN, 11 ABR 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 1507-M-01 y el Decreto N° 0242/01; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se autorizó a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de Contaduría Municipal, a efectuar un depósito judicial en los autos caratulados "DUMANSKY CARLOS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ Acción de amparo", Expediente N° 252605/00, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de esta ciudad, por la suma total de \$ 1.234.-, en concepto de honorarios, correspondientes a los Dres. RUBÉN OLIVERI, JORGE VEGA, GUSTAVO MAZIERES y AUGUSTO BARONA GONZÁLEZ en forma conjunta;

Que la Contaduría Municipal (Pase N° 319/01) remite los actuados a la Dirección de Despacho solicitando la modificación del Decreto mencionado, atento a haberse detectado un error en su Artículo 1º), donde dice: Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2..." debería decir: "...Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3";

Que en consecuencia es necesario el dictado del respectivo decreto;

Por ello:

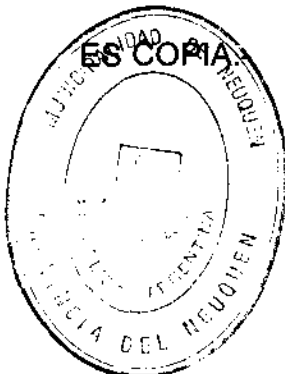
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 1º) del Decreto N° 0242/01, donde dice: "... **Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2...**" debe decir: "...**Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3**"; según lo solicitado por la Contaduría Municipal mediante Pase N° 319/01.-

Artículo 2º) Pase a la Contaduría Municipal para proseguir con el trámite correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO FARIZANO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén